



AVISO

LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. MQ-CMA-005 DE 2026

OBJETO: CONCERTAR Y CONSTRUIR EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD (ASIS)."

Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso de contratación de **SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MQ-CMA-005 DE 2026**, cuyo plazo para la recepción de solicitudes para limitar a MIPYMES vencía el 31 de agosto de 2026 a las 5:00 pm, se recibieron las siguientes:

ÍTEMS	SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	REFERENCIA MENSAJE SECOP LL
1	ASESORES EN COHESIÓN Y DESARROLLO SAS	NIT: 901.822.507-8	MIPYMES TERRITORIAL	Cumple , toda vez que se aporta certificación de condición de MIPYME, firmada por el representante legal y por el contador. Sumado a ello, se verifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Fecha: 27/08/2026 12:11:41 PM Referencia del mensaje: CO1.MSG. 9888316
2	ANAMALU SAS	NIT: 901.377.659-1	MIPYMES TERRITORIAL	Cumple , toda vez que se aporta certificación de condición de MIPYME, firmada por el representante legal y por el contador. Sumado a ello, se verifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Fecha: 31/08/2026 7:35:21 AM Referencia del mensaje: CO1.MSG. 9897251

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se recibieron dos (2) solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES TERRITORIALES, las cuales cumplen con los requisitos establecidos.

Que, con el fin de verificar la autenticidad de las certificaciones de condiciones a MiPymes allegadas, esta entidad procedió a consultar en la página oficial de la junta Central de Contadores¹ la información

¹ <https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=138:1:0>





correspondiente al contador públicos que suscriben dichas certificaciones, obteniendo como respuesta que el profesional se encuentran activos en el ejercicio de su profesión, así:

- **FRANCISCO YESID ASPRILLA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.433.531 de Quibdó, contador firmante de la certificación presentada por la empresa **ASESORES EN COHESIÓN Y DESARROLLO SAS** y **ANAMALU SAS**:

Consulta pública de profesionales

Cédula de Ciudadanía

▼

1077433531

Consultar

El contador FRANCISCO YESID ASPRILLA TORRES con C.C. 1.077.433.531 tiene asignada la tarjeta profesional T-176571 y se encuentra en estado ACTIVO

Señor Usuario:

Los siguientes datos tienen carácter **INFORMATIVO**.

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra **HABILITADO** para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del [Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios](#) como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera, puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior, esta entidad informa a todos los interesados en participar en el proceso de la referencia que **SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIALES, DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, el cual se justifica en el siguiente análisis:

Teniendo en cuenta que el departamento del Chocó, y en particular el municipio de Quibdó continúa registrando uno de los niveles más altos de desempleo en el país, la situación laboral en la región sigue siendo crítica. Según el más reciente informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al trimestre Abril – junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) y Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Este panorama evidencia la necesidad urgente de implementar estrategias que promuevan una transformación económica sostenible en Quibdó, con el fin de reducir la profunda brecha social y económica que enfrenta frente al resto del país. En este contexto, la administración municipal ha priorizado el fortalecimiento del tejido empresarial local como eje central de su política de reactivación económica.





El presente proceso responde a un análisis técnico del entorno productivo realizado directamente en el territorio, el cual permitió identificar oportunidades de mejora y capacidades instaladas en las empresas locales. A partir de este diagnóstico, se consolidó un presupuesto sustentado en cotizaciones reales de proveedores locales, lo que garantiza la pertinencia, la eficiencia en el uso de recursos públicos y el impulso directo a la economía regional.

Además, las Entidades Estatales podrán limitar el Proceso de Contratación a MiPymes territoriales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato siempre que por lo menos dos (2) MiPymes manifiesten su interés en limitar la convocatoria en el plazo previsto, tal y como se observa en la misma, por lo anterior se justifica la necesidad de limitar a MiPymes territoriales.²

Dado en Quibdó, al primer (01) días del mes de septiembre de 2026.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ



² 1 Guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública – Colombia compra eficiente

